



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 275

LONGAVI, 24 FEB. 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 1881 de fecha 30 de Diciembre 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 133, de fecha 01 de Febrero de 2021, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.  
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

**DECRETO:**

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Luis Parra Saldaña	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico compra materiales de construcción, cuenta	Luis Parra Saldaña Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000
Patricia Ortega Villar			Aporte económico para triciclo eléctrico, cuenta	Patricia Ortega Villar Rut N° [REDACTED] Monto: \$570.000
Clorinda Roco Pizarro			Aporte económico para triciclo eléctrico, cuenta	Clorinda Roco Pizarro Rut N° [REDACTED] Monto: \$570.000
Daniel Bustos Henríquez			Aporte económico para triciclo eléctrico, cuenta	Daniel Bustos Henríquez Rut N° [REDACTED] Monto: \$570.000
Sergio Seguel Seguel			Aporte económico para triciclo eléctrico, cuenta	Sergio Seguel Seguel Rut N° [REDACTED] Monto: \$570.000
Oriana Rozas Yáñez			Aporte económico para triciclo eléctrico, cuenta	Oriana Rozas Yáñez Rut N° [REDACTED] Monto: \$570.000



Benigno Martínez Espinoza		Aporte económico para triciclo eléctrico, cuenta	<b>Benigno Martínez Espinoza</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$570.000
José Venegas Urra		Aporte económico para triciclo eléctrico, cuenta	<b>José Venegas Urra</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$1.140.000
María Venegas Maureira		Aporte económico para pago de luz, cuenta	<b>María Venegas Maureira</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$396.364
Barbara Villalobos Morales		Aporte económico para materiales de construcción, cuenta	<b>Barbara Villalobos Morales</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$ 400.000
Daisy Retamal Alvear		Aporte económico para empalme de luz, cuenta	<b>Daisy Retamal Alvear</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$120000
Marilyn González Torres		Aporte económico para Tubos y cemento, cuenta	<b>Marilyn González Torres</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000
Elsa Villa Norambuena		Aporte económico para fosa séptica, cuenta	<b>Elsa Villa Norambuena</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$130.000
Denisse Barra Valdés		Aporte económico para fosa séptica, cuenta	<b>Denisse Barra Valdés</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$130.000
Ruth Gómez Becerra		Aporte económico para ahorro de vivienda, cuenta	<b>Ruth Gómez Becerra</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$120.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
"Por Orden del Sr. Alcalde"



M.Bravo/G.Fuentealba/  
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

